Dies marauc.

# SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

facan = D. Manl Sn Lich = 20. sexts de Zenera 1790. Jacon de

Lo Sigte.
lee dr. Jg.

Lo rubricado y
Lo rubricado en
Estremadura

Guerra

En virtud de Rl. Orn. de 15. de Enero de este año, comunicada por el Excmo. Sor. Dn. Manl. Sn Luis, Theniente General de los Reales Exercitos, Comandante General de la Provincia de Estremadura, Subdelegado de Rentas, Superintendente General de Correos, Caminos, Postas, y Diligencias de ella, Governador de la Plaza de Badajoz, y Capitan General de los Reales Exercitos de Andalucia, Ordenes, y Provincias de Estremadura, Murcia, Reyno de Granada, Costas de Mediterraneo, y Frontera de Portugal: Se ha servido S. E. mandar, que para el mejor, mas pronto, y mas seguro Despacho de la Correspondencia de Oficio, que corre por el Ramo de Correos, se observen las Reglas siguientes.

1ª Que todos los Correos, que salgan, y entren en esta Capital, lleven precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

2ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

3ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

4ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

5ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

6ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

7ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

8ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

9ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

10ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

11ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

12ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

13ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

14ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

15ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

16ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

17ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

18ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

19ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

20ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

21ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

22ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

23ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

24ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

25ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

26ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

27ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

28ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

29ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

30ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

31ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

32ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

33ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

34ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

35ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

36ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

37ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

38ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

39ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

40ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

41ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

42ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

43ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

44ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

45ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

46ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

47ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

48ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

49ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

50ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

51ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

52ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

53ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

54ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

55ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

56ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

57ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

58ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

59ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

60ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

61ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

62ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

63ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

64ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

65ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

66ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

67ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

68ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

69ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

70ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

71ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

72ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

73ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

74ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

75ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

76ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

77ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

78ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

79ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

80ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

81ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

82ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

83ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

84ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

85ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

86ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

87ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

88ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

89ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

90ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

91ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

92ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

93ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

94ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

95ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

96ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

97ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

98ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

99ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

100ª Que los Correos, que salgan de esta Capital, hayan de llevar precisamente la Balija, que se les entregará en la Real Casa de Correos, sin que por ningun motivo puedan llevar Pliegos, ni Cartas algunas, que no sean de dicha Balija, ni tampoco Balija alguna, que no sea de Correos.

Lo rubricado en
Estremadura

Guerra

Dn. Carlos Luis de Ruiz

Dn. Joseph Vazquez Baeza

Es Copia de la Original que queda en mi poder, y para que conste donde convenga, la firmo en Badajoz a 1. de Febrero de 1790.

Dn. Joseph Vazquez Baeza